

Informe del Defensor del pueblo

Administración educativa no universitaria

El estudio de las quejas presentadas ante esta Institución, en materia educativa, a lo largo de 1988, lleva a la conclusión de que se siguen planteando asuntos muy similares a los de años anteriores, si bien el número y porcentaje correspondiente a cada uno de ellos ofrece algunas variaciones significativas. En el sentido apuntado debe destacarse el aumento del número de quejas relativas a deficiencias de conservación y equipamiento de los centros. No se trata tan sólo de carencias de la debida dotación de material y equipo didáctico, sino de necesidades mucho más elementales y primarias. Son numerosos los centros en los que no se dispone de mobiliario suficiente o adecuado y aquellos otros en los que la conservación física del edificio presenta notables deficiencias. (Quejas números: 870 89 85, 87 92 26, 870 94 95, 880 07 00 y 880 8965.)

En lo que se refiere a esta conservación de los centros de Educación General Básica, debe tenerse en cuenta que la doble participación en la misma de los Ayuntamientos y de las Administraciones educativas correspondientes a través de sus programas de reformas, ampliaciones y mejoras, puede generar a veces inhibiciones que repercuten negativamente en los centros.

Y en lo que se refiere a la dotación y equipamiento de los centros en su más amplio sentido, ha de recordarse que no se ha producido aún el desarrollo reglamentario establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación; dicho artículo dispone que todos los centros docentes deberán reunir unos «requisitos mínimos» para impartir las enseñanzas con garantía de calidad.

Escolarización

Sigue existiendo déficit de puestos escolares en el nivel de Educación Preescolar. Se acusa esta carencia de modo especial en las grandes zonas urbanas de reciente construcción, en las áreas de especial densidad de población, en las denominadas ciudades dormitorio y en zonas suburbanas con índice de natalidad superior al de la media.

Es sobradamente conocido que el principio de igualdad de oportunidades padece un serio quebranto en aquellos casos en que no ha sido posible obtener el puesto escolar adecuado en el nivel de Educación Preescolar. Por otra parte, se hace cada vez más necesaria la debida regulación de este nivel de enseñanza.

En materia de Educación Especial han sido presentadas quejas que revelan la insuficiente oferta de los puestos de integración que posibilita el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

En ocasiones se detecta la insuficiente oferta de profesores de apoyo y, sobre todo, la escasa estabilidad en los centros de estos profesores. También se advierte la falta de especialistas en logopedia y fisioterapia.

En el nivel de Educación General Básica, y en lo que a obtención de un puesto escolar se refiere, no han sido formuladas quejas, ante esta Institución, durante el año al que este informe se limita. En este ámbito, los escritos que han sido remitidos se refieren siempre a falta de puesto relativamente próximo al domicilio familiar.

La demanda de puestos escolares en el nivel de Enseñanzas Medias resulta sin duda superior a la oferta, sobre todo en el ámbito del Bachillerato. La insuficiencia de puestos escolares en el nivel de Bachillerato determina que numerosos centros hayan implantado el doble turno, lo que conlleva una permanencia continuada de los alumnos en el centro excesivamente larga.

En Formación Profesional se produce déficit de puestos escolares por un doble motivo: porque, en ocasiones, no se dispone del número necesario de plazas de una determinada especialidad y porque en un determinado centro no se imparte la rama o especialidad solicitada por algunos alumnos.

Falta de profesorado

De manera especial, en los comienzos de curso se acusa la falta de profesorado como consecuencia de los complejos procesos de nombramiento que se encuentran sin ultimar en los primeros días del año académico.

Otra de las causas más destacadas se encuentra en el retraso que se produce al enviar los profesores sustitutos; el problema se torna mucho mayor cuando la incorporación no se produce por falta de la dotación presupuestaria necesaria para llevar a cabo la sustitución.

Se comprueba también falta del denominado profesorado de apoyo.

Se reciben numerosas quejas de padres de alumnos que manifiestan su disconformidad con la permanencia en tareas docentes de profesores a quienes consideran incapaces del desempeño de su función por estar afectados notoriamente de algún tipo de desequilibrio o de lo que ha venido en denominarse, más genéricamente, «merma de facultades».

Pérdida de días lectivos

Al igual que en años anteriores, resulta obligado consignar que se ha producido una importante pérdida de días lectivos a causa de las obras de reforma, ampliación y mejora que se llevan a cabo en los centros docentes.

En ocasiones no son las obras que se realizan al comenzar el curso, sino el mal funcionamiento de las calefacciones, al iniciarse la temporada de invierno, lo que motiva una excesiva pérdida de días lectivos. En estos últimos casos, sobre todo, la falta de previsión parece quedar claramente demostrada.

Deficiencias en la conservación y equipamiento de los centros

Ha experimentado un aumento no sólo notable, sino también especialmente significativo el número de quejas relativas a deficiencias de conservación y equipamiento de los centros en sus más variados aspectos: carencias de mobiliario adecuado, deficiente estado de conservación de las aulas, condiciones de no buena salubridad, falta de laboratorios, biblioteca, o equipos didácticos, carencia de instalaciones deportivas o de zonas de recreo adecuadas, pararrayos radiactivos que no han sido desmontados, instalaciones del centro, espacio en aula por alumno muy insuficiente, son algunos aspectos de esta variada

muestra a que se ha hecho referencia. Todos ellos inciden negativamente en la calidad de la enseñanza y, en una u otra medida, en el ejercicio del derecho a la educación.

Transporte escolar

Las quejas relativas a transporte escolar hacen referencia también a aspectos muy diversos del mismo, en ocasiones versan sobre el estado de los vehículos, a veces sobre la larga duración del viaje; con más frecuencia sobre la excesiva distancia a que los alumnos tienen que desplazarse desde sus domicilios para acceder al punto en que son recogidos; por último, se presentan también quejas sobre la hora muy temprana en que a veces ha de iniciarse el transporte.

Admisión de alumnos

El proceso de admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados ha generado diversas quejas, en las que se manifiesta un absoluto desacuerdo con el hecho de tener que presentar copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar.

Se han presentado quejas relativas a los criterios de admisión en guarderías infantiles sostenidas con fondos públicos.

En estos casos los interesados consideran que debe incluirse, entre los criterios de admisión aplicados, el de la situación económica, por analogía con lo dispuesto por la LODE.

Ubicación de los centros y carencia de solares

La urgente escolarización y la necesidad de atender la demanda de puestos escolares, tanto en los niveles obligatorios cuanto en los no obligatorios, determina en ocasiones la creación jurídica de un nuevo centro sin que se cuente con la adecuada infraestructura para instalarlo definitivamente.

La Escuela Oficial de Idiomas de Alicante se encuentra en ubicación provisional desde 1974. Estas circunstancias no exoneran plenamente a la Administración de la responsabilidad que le incumbe en la programación de nuevos centros, que debe ser acometida con la antelación suficiente, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan originarse.

Lo mismo cabe decir respecto a la plena disposición de los solares necesarios, que han de ser cedidos por los Ayuntamientos, para construcción de nuevos centros.

Ha de consignarse también el incumplimiento, en ocasiones, de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de mayo de 1978, que dispone la obligada ubicación de los centros no estatales de preescolar y Educación General Básica en edificios destinados exclusivamente a fines escolares.

Jornada continuada

Los padres se quejan de que en el nivel de Educación General Básica resulta muy perjudicial para el rendimiento de los alumnos una permanencia de cinco horas seguidas en el centro, cuando no existen razones, como en el caso de los dobles turnos, que lo

justifiquen. A su juicio, la única motivación de estas jornadas continuadas es de naturaleza laboral y está constituida por intereses del profesorado que lesionan los derechos de los alumnos.

Proporción alumnos-profesor

El número de alumnos por aula sigue estando en torno a los cuarenta. Se trata, sin duda, de una proporción en ningún caso óptima que incide en la calidad de la enseñanza. Los porcentajes de fracaso escolar, la tasa de repetidores y el nivel de preparación de los que continúan sus estudios dependen en buena

medida de esta proporción, que debe ser rebajada en el menor tiempo posible. Si una clase con alumnos normalmente escolarizados no debe tener nunca la proporción citada, mucho menos debe producirse ésta en un aula en que son muchos los alumnos a recuperar y muchas las asignaturas pendientes de superación.

Demoras en la resolución de expedientes

- Demora en la convalidación de estudios de nivel no universitario.
- Demora en la expedición de títulos de Graduado Escolar, Bachillerato y Formación Profesional.

Becas y ayudas al estudio

La situación económica de la familia ha comenzado a ser el criterio determinante en la concesión de ayudas y, en menor medida, el grado de aprovechamiento académico del alumno.

Continúan siendo numerosas las quejas relativas a ayudas al estudio.

En cuanto a la concesión de ayuda compensatoria, parece severo el requisito económico exigido para poder solicitarla: tener una renta familiar per cápita no superior a doscientas mil pesetas anuales.

En el terreno de la gestión administrativa del sistema de becas, los solicitantes se quejan de la demora de la Administración en informar sobre la concesión o denegación de la beca y en hacer efectivo el importe de las becas concedidas.